



## **JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**

### **DEPARTAMENTO DE PRENSA**

Mercedes, 9 de julio de 2021.

### **COMUNICADO DE PRENSA N° 179/2021**

08/07/2021

#### **HURTOS**

Ante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 de hora 03:02 por hurto, concurre personal de la Unidad Respuesta y Patrullaje a calle E. Giménez y Hernandarias. Entrevistado responsable de club social y deportivo ubicado en el lugar, da cuenta que mediante daños en reja de una ventana ingresaron al local hurtándole varias botellas de bebida desde la cantina, lo que avaluó en \$ 6.000.

Personal de Policía Científica realizó tareas inherentes a su cometido.

#### **CONDENA PROCESO ABREVIADO (a adolescente)**

En relación a denuncia por hurto de moto (Yumbo matrícula KDL 262) informado en Ccdo. 178/21; en la madrugada personal del Grupo Reserva Táctica efectuaba control de vehículos en ciudad de Dolores – Seccional Quinta, avistando a motociclista que circulaba realizando maniobras imprudentes, llevando un acompañante. Al ser interceptados e identificados (ambos adolescentes de 15 y 17 años de edad), se constata que el vehículo tenía un motor que correspondería a moto denunciada por hurto (KDL 262).

Enterada Sra. Fiscal Dra. Sigona dispuso que los adolescentes permanezcan detenidos y alojados en centro Inau; como así actuaciones a seguir.

Cumplió tareas inherentes a su cometido personal de Policía Científica.

Con debidas autorizaciones se efectuaron inspecciones en fincas ubicándose en una de ella diferentes partes de motos, continuando otras líneas de investigación personal del Área de Investigaciones Zona Operacional II.



Por disposición de Fiscal actuante se procedió a la entrega del adolescente de 15 años a sus mayores responsables.

Cumplida instancia en sede judicial, Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Juzgado Letrado de Dolores, Dr. Dany ATHAIDES dispuso la formalización y condena mediante proceso abreviado respecto a E. O. G. de 17 años, por un delito de *“receptación en calidad de autor”*; imponiéndosele medida socio educativa no privativa de libertad por seis (6) meses: a) advertencia formulada por el Juez en presencia del defensor y su progenitora sobre las consecuencias de no enmendar su conducta y (b) orientación y apoyo mediante la incorporación a un programa socioeducativo del Inau.

### **CONDENA PROCESO ABREVIADO**

Con fecha 17/01/2021 se presentó en Seccional Quinta – Dolores, femenina mayor de edad dando cuenta que encontrándose en la vía pública había sido agredida por otra femenina a la que identifica como S. R. B. D. de 40 años de edad.

Enterada en la oportunidad Sra. Fiscal Dra. SIGONA dispuso actuaciones a cumplir. En reconocimiento médico a la víctima le fueron certificadas lesiones en rostro.

En la fecha cumplida instancia en el Juzgado Letrado de 2° Turno de Dolores, la Sra. Juez Letrado Dra. Techera dispuso condena mediante proceso abreviado respecto a la femenina S. R. B. D. por *“un delito de lesiones personales en calidad de autor”*, a la pena de 3 meses de prisión de cumplimiento efectivo, en régimen de libertad a prueba con la imposición de medidas acordadas.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. Alicia HORVAT VASSELLA.